

CCOO y CSICA exigen incluir bases laborales en un protocolo fusión

El pasado Jueves 12, el Consejero en representación de CCOO, José Luis Cid, intervino en la Sesión de la Ejecutiva de Unicaja, para exigir en nombre de CCOO y de CSICA que, de avanzar en el proceso de integración **entre Unicaja y CCM** se incluyan la necesarias **garantías laborales en materia de empleo, salario, condiciones sociales y promoción profesional**, las cuales deberán ser negociadas por los representantes de los trabajadores de ambas Cajas e integradas en un Pacto Laboral de Fusión.

Porque **ninguna fusión puede hacerse al margen, ni contra los trabajadores y trabajadoras** de ninguna de las dos Cajas, que son a los que se les va a exigir que soporten día a día el gran peso de una integración, cuyo éxito en el tiempo dependerá de la incentivación que se les de a las respectivas plantillas para que se implique en el proceso.

Por ello, CCOO y CSICA continuarán demandando en cuantos ámbitos tengan representación un **pacto laboral de fusión** que contemple la necesaria **armonización de las condiciones laborales**, basado en un planteamiento que difícilmente puede ser discutible: **“a un mismo trabajo, deben corresponderle las mismas condiciones laborales”**.

D. Juan Pedro Hernández Moltó
Presidente del Consejo de Administración de
Caja Castilla La Mancha

Cuenca, 12 de Marzo de 2009

Sr. Presidente:

Dado que en la anterior sesión del Consejo se le autorizó a iniciar conversaciones tendentes a avanzar en un posible proceso de fusión entre Caja Castilla La Mancha y Unicaja, le insto a que en las bases de fusión que de dichas conversaciones pudieran derivarse, se incluyan unas bases en materia laboral que garantice los derechos de los trabajadores y que como mínimo contemple lo siguiente:

“En cualquier operación de fusión en que intervenga, la Entidad respetará los intereses sociales que representa, garantizando los derechos de los trabajadores de las Cajas, sus grupos empresariales, Corporaciones y Fundaciones, mediante la negociación con las representaciones sindicales de un acuerdo laboral de eficacia general, que garantice la estabilidad en el empleo, las condiciones de integración de las plantillas, idénticas oportunidades de formación y promoción profesional para los colectivos de ambas Entidades y procure la equiparación de las condiciones laborales de los trabajadores/as. Todo ello mediante la negociación con las representaciones sindicales de un acuerdo laboral de eficacia general, que tome como base los acuerdos, condiciones y garantías laborales actualmente existentes en ambas entidades, los cuales no deberán alterarse por la nueva entidad resultante de la fusión, salvo en lo que disponga el citado Acuerdo Laboral para la Fusión, a cuya firma quedará condicionada la efectividad del Proyecto de Fusión”.

En espera de que esta petición sea atendida, en orden a garantizar el buen desarrollo del proceso de fusión, reciba Vd. un atento saludo.

Firmado